



y que a remitido segun se expusiera en el anterior informe sobre el nombramiento de Curador que otro Señor fue hijo de la Escibania que sirvió D. Juan José Guerrero difunto. El Ayuntamiento en su Villa, atendiendo por una parte a la necesidad de su provision por las razones que otro Señor fue expusiera en su auto de oficio fechado en tres de Agosto ultimo; habiendo en consideracion, por otro, los perjuicios que sufre este Municipio en retardar otra Provision por el defecto que a su propio resulta; y atendiendo muy particularmente al Patriotismo, fidelidad, desinteres, y buen comportamiento, que el Escibano D. José Melgare de Aguilan, bien por la distinguida clase a que en esta Villa corresponde; bien por su dilatada Carrera en estudios Científicos; y ya tambien por hallarse en la clase de mayores contribuyentes a desempeñado lo que igualmente ha sido por defuncion de D. José Galindo y Guirao; nombra por ahora y con la calidad de Veterano; para que sirva la Escibania que estuvo a cargo del D. Juan José Guerrero al expresado D. José Melgare de Aguilan; a quien bajo su responsabilidad y por la Comis.